



RODRIGO RODRÍGUEZ HANS, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Cañada Rosal (Sevilla),

HACE SABER:

Por Resolución 159/2026, de 9 de junio de 2026 dictada por esta Alcaldía - Presidencia del Ayuntamiento de Cañada Rosal (Sevilla), se aprueba la "DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL EN ANA MUÑOZ ÁLVAREZ CONCEJAL DELEGADA DE COMUNICACIÓN, MEMORIA DEMOCRÁTICA, COOPERACIÓN Y ARCHIVO MUNICIPAL, PARA CELEBRAR EL MATRIMONIO CIVIL ENTRE D. FRANCISCO JAVIER BACTER MESA Y D.ª MARÍA BELÉN ROMERO ENRIQUEZ ", cuyo tenor literal es:

Con fecha 30/07/2025, la oficina colaboradora de Registro Civil de CAÑADA ROSAL ha autorizado el expediente matrimonial n.º 20250716/036359, mediante tramitación en la plataforma DICIREG, correspondiente a D. Francisco Javier Bacter Mesa y D.ª. María Belén Romero Enriquez.

VISTO que, con fecha 28 de mayo de 2026 y registro de entrada en este ayuntamiento nº 1470, D. Francisco Javier Bacter Mesa y D.ª. María Belén Romero Enriquez han solicitado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Código Civil, contraer matrimonio civil en el Ayuntamiento de Cañada Rosal ante la Concejala Delegada de Hacienda, D.ª Aña Muñoz Álvarez

VISTO que el artículo 51 del Código Civil establece que será competente para celebrar el matrimonio civil el Alcalde del municipio donde se celebre el matrimonio o concejal en quien éste delegue, y VISTOS los artículos 124, apartado quinto, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Régimen Local, así como los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales., sobre delegación de competencias.

Por ello, y de conformidad con las atribuciones que corresponden al Alcalde en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | aaKJwAfZaAy7EXm1IZ5j0g== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rodrigo Rodriguez Hans | Firmado | 09/06/2026 10:26:07 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaaytos/code/aaKJwAfZaAy7EXm1IZ5j0g%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |





RESUELVO

PRIMERO. Delegar en D.ª Ana Muñoz Álvarez, Concejala del Ayuntamiento de Cañada Rosal, la competencia para celebrar el matrimonio civil entre D. Francisco Javier Bacter Mesa y D.ª María Belén Romero Enriquez cuya ceremonia tendrá lugar el día 5 de septiembre de 2026 a las 20:30 horas en la Finca Vergel de Santa María de Cañada Rosal.

SEGUNDO. La presente delegación surtirá efectos únicamente a los efectos de dicha celebración, quedando extinguida una vez realizada la misma.

TERCERO. Notificar el presente decreto a la Concejala Delegada y a la Secretaría General para su conocimiento y efectos, así como a los contrayentes.

CUARTO. Publicar edicto del presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento del artículo 44.2 del ROF.

QUINTO. Dar cuenta del presente decreto al Pleno en la siguiente sesión que se celebre, en cumplimiento del artículo 44.4 del ROF.

En Cañada Rosal, a la fecha de la firma electrónica.
EL ALCALDE, Rodrigo Rodríguez Hans.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | aaKJwAfZaAy7EXm1IZ5j0g== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rodrigo Rodríguez Hans | Firmado | 09/06/2026 10:26:07 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaaytos/code/aaKJwAfZaAy7EXm1IZ5j0g%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

